

### **JB CAPITAL**

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES**

JB Capital cuenta con sistemas internos de control para velar por el cumplimiento de la normativa vigente, así como de las políticas y procedimientos de la Sociedad. Aparte de los sistemas de información financiera y contable, incluidos el control financiero y operativo, existen una serie de medidas previstas para garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable.

En lo que se refiere a la Unidad de Auditoría, sus funciones se describen más adelante en este documento. Desde su constitución, el Departamento de Auditoría Interna ha venido informando al Comité Mixto de Auditoría y Riesgos con una periodicidad trimestral y elaborando un informe resumen anual.

En lo que se refiere a la Unidad de Cumplimiento Normativo, desde su constitución, ha venido informando al comité Mixto de Auditoría y Riesgos con una periodicidad trimestral y elaborando un informe resumen anual.

En lo que se refiere a la Unidad de Riesgos, con carácter anual se revisa y actualiza el mapa de riesgos de la Sociedad, informando, desde la constitución de este Departamento, al comité Mixto de Auditoría y Riesgos con una periodicidad trimestral y elaborando un informe resumen anual.

A continuación, se detallan las funciones de control interno que tienen atribuidas las áreas funcionales de la Sociedad. Al frente de cada área existe un responsable.

#### **AREA DE AUDITORÍA INTERNA**

- a) Elaborar y mantener en Plan Anual de Auditoría Interna en el que se establecen los trabajos que tiene previsto realizar en el ejercicio en relación al examen y evaluación de la eficacia de los mecanismos y sistemas de control interno
- b) Formular recomendaciones partiendo de los trabajos realizados de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna
- c) Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas
- d) Informar por escrito a alta dirección sobre las revisiones efectuadas en el punto primero, indicando si se han adoptado las medidas necesarias en caso de que hayan aparecido deficiencias.
- e) Las restantes funciones atribuidas por la normativa vigente.

## **ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

- a) Prevenir, controlar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos para detectar riesgo de incumplimiento por parte de la Sociedad en sus obligaciones con arreglo a la normativa vigente
- b) Asesorar y asistir a las áreas y departamentos responsables de la realización de los servicios y actividades de inversión para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente
- c) Mantener la interlocución con los distintos reguladores competentes, atendiendo a los requerimientos de información o actuación de los organismos a los que reporta la Sociedad
- d) Supervisar todos los informes preceptivos, en la parte procedente, remitidos por la Sociedad a las entidades que regulan su actuación
- e) Elaborar cuanta información se considere necesaria para atender los requerimientos de contenido esencialmente jurídico en relación con las distintas auditorías a las que está la Sociedad sujeta
- f) Verificar el cumplimiento de las disciplinas impuestas por la Ley de Protección de Datos Personales y de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- g) Confeccionar todas las políticas e informes necesarios para someter a la consideración del Consejo de Administración de la Sociedad y revisar periódicamente las referidas políticas y de proponer las modificaciones y actualizaciones que se estimen precisas en cada momento.
- h) Las restantes funciones atribuidas por la normativa vigente.

## **AREA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

- a) Identificar, evaluar y reportar los riesgos de crédito y de mercado que afecten al negocio mediante las técnicas de medición adecuadas
- b) Vigilar los principales riesgos operacionales de la Sociedad
- c) Verificar y supervisar la solvencia de la Sociedad y exigencias de recursos propios
- d) Comprobar y mantener los procedimientos de valoración de las inversiones y gestión de sus riesgos inherentes, así como la metodología y los parámetros necesarios
- e) Liderar proyectos de mejora de los sistemas de control interno, utilizando los servicios de asesores especializados externos cuando resulte conveniente
- f) Reportar con carácter trimestral, toda la información relativa a la gestión de riesgos en el Comité Mixto de Auditoría y Riesgos
- g) Mantener actualizados los manuales de riesgos y documentar cualquier procedimiento exigido por la normativa vigente

h) Las restantes funciones atribuidas por la normativa vigente.

### **Programa de Prevención de Riesgos Penales**

La Sociedad cuenta con un Programa de Prevención de Riesgos Penales que intenta detectar los riesgos penales que afectan a la Sociedad, los analiza y pone los medios para intentar controlar la exposición a los riesgos detectados. La finalidad del programa es ayudar a detectar los riesgos penales que afectan a la persona jurídica y minimizar las posibilidades de que éstos se materialicen en comportamientos ilícitos.

El Programa de Prevención de Riesgos Penales requiere, para su efectividad, que un órgano de control supervise su cumplimiento y lleve a cabo las medidas concretas con el fin de asegurar la adecuada actualización y ejecución del modelo adoptado.

El Órgano designado para el control y la supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales es un órgano colegiado, que se denomina Órgano de Supervisión y Control.

Entre sus competencias se encuentra la de supervisión periódica de los sistemas de control y prevención del riesgo penal, a los efectos de que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer al personal adecuadamente. Para llevar a cabo dicha labor podrá recabar el apoyo de cualquier departamento de JBCM, el cual estará obligado a prestar la colaboración que se le requiera.

### **Procedimientos administrativos y contables**

La robustez de los sistemas de información de la Sociedad se basa entre otros aspectos en una correcta definición del soporte de los mismos, así como la salvaguarda física, los procedimientos de archivo y acceso a la documentación, por ello se realiza un análisis del soporte de los sistemas de la Sociedad.

Los procedimientos de ejecución y registro de las operaciones van ligados directamente con la contabilización de las mismas, de manera que se realiza de manera conjunta un análisis de la ejecución, registro y contabilización de las operaciones de la Sociedad.

Las tareas de control y medición de riesgos, en tanto en cuanto suponen, tareas de: conciliación, elaboración de informes de incidencias, modelos de valoración de riesgo de mercado, toman como base información obtenida a través de los sistemas de información financiera y por ello, se realiza un análisis de los sistemas de control y medición de riesgos.

Los sistemas de control corporativos se encuentran formados por varias aplicaciones desplegadas de forma modular e interconectadas: Sistemas de Operaciones, Sistemas de Control y Monitorización de Riesgos y Sistemas de Contabilidad y *Reporting*.

Adicionalmente, la sociedad cuenta con aplicaciones específicas para la monitorización y la comunicación de Órdenes y Operaciones Sospechosas, así como para el cumplimiento de las directrices marcadas por ESMA.

Los apuntes contables masivos vinculados a los procesos de negocio vuelcan automáticamente desde los sistemas de Operaciones de la Sociedad, evitando así cualquier potencial riesgo vinculado a la doble imputación.

Asimismo, el departamento de Tecnología cuenta con diferentes procesos de revisión diaria y políticas de análisis en el área de administración de sistemas, enfocadas a la adaptación proactiva de la capacidad de los sistemas a las necesidades reales del negocio.

Desde la dirección de la Sociedad se apuesta por la seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones como uno de los pilares fundamentales. Por ello, se mantienen actualizadas permanentemente las políticas de seguridad para adecuar los mecanismos de seguridad corporativos a la realidad de cada momento.

La Sociedad cuenta, no sólo con estrictas políticas de seguridad sino con un exhaustivo procedimiento diario de revisión de copias que permite garantizar la fiabilidad de las mismas. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un plan de continuidad de negocio corporativo para garantizar la continuidad operativa en caso de contingencia. Dicho plan se actualiza y prueba de forma adecuada para garantizar la cobertura requerida a las diferentes áreas de negocio.